

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-096/2009 /

Colina, 15 de enero de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 10 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 15 de enero de 2009; Lo informado por la Directora (S) de Dideco en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para ratificar la renovación del contrato con la Empresa PUBLIDIGITAL por el proyecto denominado "Desarrollo de Plan de Marketing Integral, Administración de Programas y Proyectos, Promoción y Difusión de Evento y Servicios Asociados" ID-2686-11-LP07; La exposición presentada por PUBLIDIGITAL ante el H. Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° E-439/2007 de fecha 11 de abril de 2007 que aprueba contrato para el desarrollo del proyecto antes individualizado; Decreto Alcaldicio N° E-823/2007 de fecha 09.07.07 que aprueba cesión de derechos; lo estipulado en el punto N° 4.1. de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública; y , en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 10 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 15 de enero de 2009, **SE ACUERDA:** Ratificar la renovación del contrato con la **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL, COMPAÑIA LIMITADA** RUT 76.834.100-1 por el proyecto denominado "Desarrollo de Plan de Marketing Integral, Administración de Programas y Proyectos, Promoción y Difusión de Evento y Servicios Asociados" ID-2686-11-LP07. La Dirección de Asesoría Jurídica, deberá velar para materializar el presente acuerdo, considerando las garantías correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf
DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 10/2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por la Directora (S) de Dideco en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para ratificar la renovación del contrato con la Empresa PUBLIDIGITAL por el proyecto denominado "Desarrollo de Plan de Marketing Integral, Administración de Programas y Proyectos, Promoción y Difusión de Evento y Servicios Asociados" ID-2686-11-LP07; La exposición presentada por PUBIDIGITAL ante el H. Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N° E-439/2007 de fecha 11 de abril de 2007 que aprueba contrato para el desarrollo del proyecto antes individualizado; Decreto Alcaldicio N° E-823/2007 de fecha 09.07.07 que aprueba cesión de derechos; lo estipulado en el punto N° 4.1. de las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública; y , en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Ratificar la renovación del contrato con la **SOCIEDAD DE DISEÑO Y PUBLICIDAD PUBLIDIGITAL, COMPAÑÍA LIMITADA** RUT 76.834.100-1 por el proyecto denominado "Desarrollo de Plan de Marketing Integral, Administración de Programas y Proyectos, Promoción y Difusión de Evento y Servicios Asociados" ID-2686-11-LP07. La Dirección de Asesoría Jurídica, deberá velar para materializar el presente acuerdo, considerando las garantías correspondientes.